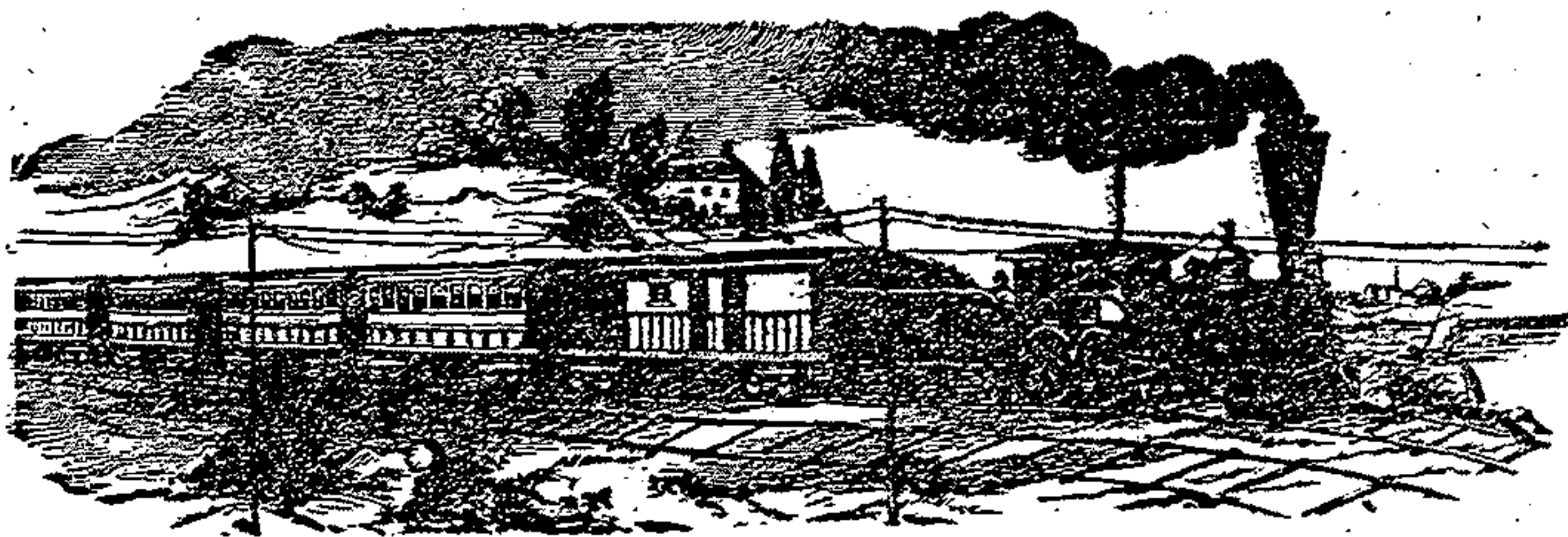


EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.



Sale una vez á la semana.

Se insertan avisos á precios módicos.

San José, Noviembre 16 de 1877.

Vale diez centavos el número.

Rafael Carranza

EDITOR RESPONSABLE

EL FERROCARRIL.

Dos cuestiones comienzan á ajitarse.

Una se roza con los deberes y derechos del pueblo.

Otra con su creencia religiosa y su conciencia.

Pero la mas importante y trascendental, por ahora, es la primera por lo que respecta á elecciones.

Poco se espera y mucho se teme que estas elecciones sean una cosa enteramente libre, sin que en ellas intervenga el cohecho y la fuerza de autoridad.

Estamos cansados de luchar contra la corriente, y puede decirse que en épocas anteriores hemos agotado todo recurso legal, conduciendo á las mesas electorales á muchos ciudadanos, y al tomarles el voto han resultado no ser individuos aptos para la votacion.

Estas y otras ilegales y premeditadas escenas repetidas diferentes veces han sembrado la desconfianza y ha hecho que se ponga en tela de juicio ese armonioso grito de

LIBERTAD.

Permítasenos decir que la formacion de las mesas han contribuido á fomentar esta desconfianza.

Los mismos empleados y personajes de antaño, se prestan y harán siempre las mismas cosas de antaño.

Pero todo esto no debe desalentarnos.

Adelante!!!—Y hoy que la prensa es el centinela avanzado del pueblo y que está libre para delatar, como lo ha comenzado á hacer, todo manejo oscuro y misterioso, emprendamos una lucha franca aunque en la realidad veamos que vamos á dar coces contra el aguijón.

¿Habiendo libertad nos creemos tan impotentes que no podamos elegir una Asamblea Constituyente digna del país, ó que ésta por lo ménos sea compuesta de las personas mas patrióticas é independientes que tiene la Nacion?

¿Hemos de seguir presenciando con frialdad esos *maniqués* de doble movimiento animados por dos resortes, uno invisible que ordena, y otro que materialmente se mira subir y bajar del asiento bajo la influencia *batuta* del único inteligente que en tales casos se busca *ad hoc* para que dirija la orquesta?

El país necesita de una Constitucion liberal que sea la ley de las leyes, que ate y conserve la independencia entre los diferentes Poderes, y que dé toda clase de garantías á las instituciones liberales. ¿Y serán las personas mas ignorantes é ineptas las que podrán formarla?

Claro está que no.

Luchemos, pues, para elegir dentro del seno de la sociedad costarricense los individuos mas ilustrados é inteligentes y lo demas vendrá por añadidura.

Pero si el pueblo no conociendo sus derechos ni sus verdaderas necesidades, careciendo de indepen-

dencia y dignidad, en lugar de dar su voto conforme le ordenan su conciencia y su voluntad, sirve de ciego instrumento á quien le obliga ó le intimida con la fuerza, ese pueblo no se queje, porque *ese pueblo merece su suerte.*

* *

El Domingo próximo se notificará al público de esta capital la llegada del verano por medio de una interesante funcion en "el Circo de San José." El esbelto y elegante edificio está ya perfectamente preparado para recibir sin temblar la tumultuosa visita que todo parece prometerle, y en su vasto y alegre recinto, el verano, que es para nosotros la estacion del placer, será acogido con risa placentera y con aplausos resonantes.

La discrecion no es un deber de los cronistas,—participamos en esto de los privilegios del bello sexo,—y aunque los Empresarios nos hayan encargado el secreto, no tenemos inconveniente en comunicar *ea confianza*, á nuestros lectores que la Empresa se propone sorprender su buena fe con muchas novedades atractivas que los obliguen á acudir anhelosos cada vez que se anuncie una funcion; es un verdadero lazo que se les tiende. Los tareros de Méjico y la profesora que con ellos viene parecen ser especialidades maravillosas; no se contentarán con presentarnos un espectáculo enteramente desconocido en el país, sino que introducirán en él mil variaciones complicadas y cu-

riosas.—Lo único que nos atrevemos á aconsejar desde luego á las personas precavidas es que se suscriban por todo el abono; así se obtienen muchas economías y quedará burlado el pérfido designio de la Empresa.

B. C.

Sucesos de Guatemala.

Por el vapor que llegó el 13 de de los Estados, hemos sabido los deplorables sucesos que se han efectuado en Guatemala, los que producen una profunda sensacion en esta sociedad.

Por los datos que tenemos de varias cartas é informes de algunos pasajeros, podemos comunicar estas noticias como ciertas, prescindiendo de algunos detalles respecto de los cuales hay alguna variedad.

Refiriéndonos á una de esas cartas, transferimos aquí algunos de los párrafos mas importantes:

"Las últimas ocurrencias de Guatemala si bien lastiman el corazón hasta el del mas indiferente y alejan la esperanza de ver en aquel precioso país consolidado el orden y el derecho; son, sin embargo, para toda Costa-Rica de indudable interés bajo el punto de vista de lo que aquí se practica y de lo que allá sucede."

"Cuando este gobierno anticipándose á la emision de la carta fundamental, establece el dogma de la inviolabilidad de la vida y las mas amplias y radicales garantías para

sus gobernados, en Guatemala se encarcela, se apalea y se fusila en grupos y sin figura de pacho.

"Parece que el General Barrios descubrió una vasta conspiración que debía tener lugar el 2 del presente mes. En el acto fueron encarceladas centenares de personas de todas las clases de la sociedad sin exclusion de matronas respetables. Se dió palo á diestra y á siniestra, habiendo persona que recibiera hasta ocho cientos, y después fuera conducida medio muerta al patíbulo. El 5 de los corrientes en la tarde, y en la plaza de la Catedral fueron fusiladas cuatro ó cinco y en la del 6, doce, cuyos cadáveres formaban grupos en el lugar del sacrificio. Los nombres de éstos son los siguientes: Jesus Batres.—Un tal Santa María.—Rafael Carrera.—Tomas González.—C. Antonio Copeski.—G. Aguilar.—Gabriel Gramados.—Abran Carmona.—Desiderio Montenegro.—Ldo. José Lara Pavon Lorenzo Leal.—Enrique Guzman. (de Guatemala) Rafael Segura. Francisco Roda. y Carlos Alegria. Algunos agregan á esta lista dos sacerdotes."

"Hay multitud de presos inclusive el Doctor Felipe Barrasa, y algunos de ellos estaban para ser fusilados segun se asegura por creerse que la conspiración era basta, y el General Barrios estaba hecho una furia."

"Existía asimismo que salieron varias porciones de tropa para los Departamentos, quien sabe si con la comision de fusilar parodiando al menorable San Bartolomé."

COLABORACION.

El diablo en la Fabrica Nacional de Licores.

(Continúa.)

DIÁLOGO III.

Después del regreso del General Guardia, de Pantarenas, se detuvo en Alajuela y como tanto él como el prisionero de la Fabrica deseaban ver se, por un telegrama se recibió la orden de hacer marchar al diablo á Alajuela. En efecto, puesto á las órdenes del General Quiroz que iba á encontrar al Presidente, hizo su viaje, y una vez que llegó á aquella ciudad, fué colocado en la sala de banderas de aquel cuartel y allí pasó este diálogo.

D.—Mucho me alegro de tu regreso. No habrias creído encontrar tanta honradez en mí?

G.—No es raro; muchas veces los malos son honrados en su camino como los locos cuerdos en su tema.

D.—Dejemos esas calificaciones; que en el mundo no hay verdad ni bondad absolutas. Dime, ¿qué tal te ha ido por tu paseo?

G.—Bien; y tú... tendrás mucho de que hablarme respecto á tus salidas?

D.—Muchísimo; y que te hará comprender lo difícil que es gobernar á los hombres, y que es tarea inacabable el conocimiento del corazón humano.

G.—Vamos! Deseo oírte.

D.—Yo he verificado mis salidas nocturnas de incógnito para la generalidad, y he tenido con algunas personas notables conversaciones sobre política, religion, hacienda, y aun con algunas señoras he hablado sobre ese indiferentismo que enferma la sociedad; pero, no tan solo el indiferentismo religioso de que tanto se quejan los clérigos, sino de ese indiferentismo de los hombres por el estado matrimonial, fuente de tantas virtudes (aquí estornudó el diablo) y del engrandecimiento de las naciones.

G.—Por partes y pronto que tengo que hacer.

D.—Me ocuparé, pues, de dos asuntos de actualidad: la camorra religiosa y las elecciones.

En cuanto al primero te diré que creo no hay nada alarmante. El Prelado Diocesano ha hecho una apelacion al *Syllabus* que tú sabes que es para muchos católicos y para los que no lo son letra muerta; tan ineficaz en estos tiempos como la bula de Alejandro VI concediendo la América á los reyes españoles, y la condenacion del libro de Galileo en que demostraba el movimiento de la tierra, ordenada por Urbano VIII y que comenzaba: "Solem esse in centro Mundi."

Ademas, yo he hablado con dos clérigos muy allegados al Prelado y han reconocido que la libertad de cultos les conviene, pues de otra manera no podrian continuar aumentando el culto de María mediante las diferentes metamorfosis que ha sufrido y puede sufrir; atendiendo, así mismo á que si el reciente milagro de Nuestra Señora de las Campanillas habia hecho *fiasto*, pudiera suceder que surjiera otro con el éxito prodigioso de la aparicion de Lourdes. También les dije que á consecuencia de ese movimiento tan activo de ideas, de hombres y de cosas, no habia ya rincón del mundo á donde no fuesen extranjeros; y que era caritativo, moral y justo no privarles de los medios de practicar su religion y de ser enterrados en sus cementerios, para no dar ocasion á hechos injustificables como el que tuvo lugar ahora meses con un pobre español; que estoy seguro no aprobarán los verdaderos Sacerdotes.

G.—¿Y cual fué este hecho?

D.—Un infeliz barbero español, que residia en Pantarenas, sin ser marino murió ahogado en la orilla del mar; el cura de aquel lugar se negó á

darle sepultura en el único Cementerio que allí hay; dicen unos que porque habia muerto sin confesion, sin considerar que el que muere ahogado se le llena el vientre y la boca de agua, y no puede hablar; y otros que por no estar bien atestada su condicion de mero católico, no obstante ser de la patria de los reyes católicos, haberse llamado Vicente, en honor de San Vicente Ferrer, y ser Carlista de opinion.—Como estaba bien ahogado, un paisano suyo alegó á su favor infructuosamente y al fin tuvo que cargar con el muerto y llevarlo á Esparza; allí todo cambió mediante un buen entierro, como puede hacerse al mas fervoroso y rico católico, segun lo acredita la cuenta que tuve ocasion de ver original. Héla aquí:

Conduccion del cadáver de la casa á la Iglesia.	\$ 5.00
Vijilia	" 4.00
Misa y responso	" 4.50
Entierro cantado	" 2.50
Conduccion al Ponteon	" 2.00
Derechos de fábrica	" 1.50
Dobles y tumba	" 4.50
Derechos de capa	" 1.50
Pozas	" 7.50
Incensario y cruz	" 2.00
Acólitos	" 2.50
Música	" 10.00
	\$ 47.50

En esta cuenta no entra el gasto hecho en cargadores y sepultureros.

Mis interlocutores persuadidos, concluyeron por declarar mis razones de gran peso y me aseguraron que á lo menos en esta ocasion todo seria consiliado.

G.—Te has pertado como un hábil diplomático.

D.—Pues no te extrañes; esta política es la de Maquiavelo, y, dígame lo que se quiera, la misma que ilustró el célebre Talleyran, que usó siempre la corte romana bajo las formas curiales, y la que últimamente ha mejorado con suma eficacia, mediante la aplicacion de la táctica militar moderna, el Conde de Bismarck y el Baron de Molk.

G.—Pasemos al otro punto.

D.—En cuanto á elecciones, creo que el país está bien dispuesto para elegir ciudadanos idóneos que tienen su mision sin ideas exageradas ni irritadas pasiones; sin embargo tu conducta en este negocio, prescindiendo de toda ingerencia oficial; no te valdrá para algunos que andan por ahí como cuerpos vacíos obrando bajo la influencia de almas escondidas que soplan mas recio que lo que Dios sopló sobre san Adán de lodo; y para otros que creen que esa conducta te pierde.

G.—Y qué; ¿quisieran verme como Mac-Mahon hablándole á la Francia como el soldado viejo que tanto le ha servido, para designar sus candidatos y dirigir las elecciones á su placer?

D.—Penetro tu intencion, y la a-

pruebo; porque ella revela que en el septenario de tu vida pública mas activa, has llegado á conocer mucho á tus conciudadanos.

G.—Mira, muchos Costaricenses en ocasiones están satisfechos y son ruborosos para manifestarlo.

D. (viéndose).—Ruborosos! Qué carambola tan fina.

G.—No creas que yo quiero acusarlos de hipócritas.

D.—No serias exacto; pues á mi juicio tengo que esto consiste en que hay en el fondo bastante de aquello que ha caracterizado tan calbremen-te á nuestro abuelito el nobilísimo Marchego.

G.—Caball! ¿pues no ves como surgen alguno que otro personaje, imponiéndose como apóstoles, como directores de un movimiento regenerador, funcionando á guisa de jefes de partido, sin antecedentes ni autorizacion para ello?

D.—Esas gentes se estravian con la lectura de la *Republique-la Gironda la Lanterne...*

G.—Gua! Si ellos no ben nada.

D.—Pues mi amigo; yo diré entonces como cierto ultramontano español: estos tales son las loras del patriotismo y de la libertad!

G.—Ja! Ja! Ja... Esto merece un trago. Ea! Mucho! un trago para los tres. (Macho sirve y toman) Bueno! Yo me retiro, porque hoy tengo mucho que ocuparme.—No faltará mañana.

D.—Adios! Confio en que mis servicios y mis observaciones no las echarás en saco roto?

G. (con sonrisa burlona).—Adios!

(Continuará.)

+++

REMITIDOS.

Ley de garantías.

El número 44 de la "Gaceta Oficial" de 27 de Octubre último, registra un proyecto de ley de garantías dirigido por el H. Sr. Ministro de Gobernacion al "Gran Consejo Nacional," de orden de S. E., en cumplimiento de la promesa hecha en la ley en que se estableció la libertad de la prensa.

Ese proyecto contiene ocho artículos; y, ademas de sancionar la inviolabilidad de la vida humana, establece otras garantías individuales de la manera mas amplia y satisfactoria, todo mientras se emite la Constitucion de la República.

El Gran Consejo Nacional, secundando el propósito de S. E., convirtiéndolo en una hermosa y necesaria realidad, tuvo á bien emitir la "Ley de garantías" que se publicó en el número 46 del mismo periódico, que circuló el 31 del referido mes, su mas modificacion que la que contiene el artículo 2.º reconociendo el princ-

pio de que la ley no dispone sino para lo venidero y que no puede tener efecto retroactivo. Por lo demás, la ley está enteramente conforme con la iniciativa del Supremo Gobierno.

Nosotros que no pudimos presentar los muy largos y reñidos debates que suponemos deben haber precedido á la formación de una ley tan importante, esperábamos que el Gran Consejo hiciera algunas ampliaciones y modificaciones al proyecto, como podía hacerlo conforme á la ley de su erección, agregando algunas garantías de tantas que se desprenden de los principios fundamentales en que descansa el gobierno democrático, y que todos son derechos imprescriptibles del hombre en sociedad, como la igualdad ante la ley, la soberanía del pueblo, la subordinación de la fuerza militar al Poder civil, la libertad de la prensa aun bajo el anónimo, el derecho de Habeas Corpus, de no poder ser detenido ninguno sin indicio vehemente y comprobado legalmente de haber cometido delito definido por ley preexistente y sin mandato escrito de Juez ó autoridad competente encargada del orden y seguridad pública, etc., etc., puesto que un Gobierno que se llama liberal y republicano debe profesar y practicar estas y otras muchas doctrinas inherentes y conexas con la forma que ha adoptado la generalidad de los asociados.

Creíamos que se eliminaría ó cambiaría lo relativo á cultos reconociendo que la Religión Católica Apostólica y Romana es la de la Nación, que el Gobierno la protegería y no contribuiría con sus rentas á los gastos de otros cultos, aunque tolerara su ejercicio.

Estas esperanzas y creencias las fundábamos: 1.º en que el Gran Consejo tiene voto deliberativo en la emisión ó reforma de las leyes de general observancia y en todos los negocios que afecten los grandes intereses nacionales; 2.º en que á la cabeza de ese Gran Consejo figura un distinguido ciudadano que hace veintisiete años contribuyó como Secretario y miembro del Congreso Nacional, á la elaboración de las leyes de que adelante nos ocuparemos; 3.º en que entre los miembros de ese Gran Consejo figura un Clerigo, Ministro y maestro de esa Religión, que aun fué propuesto para la mitra de esta Diócesis, seguramente por sus relevantes virtudes é instrucción, y especialmente por su entusiasmo en defender la doctrina y fé del Crucificado, y que hoy debe haber desplegado todo su santo celo en impugnar un principio condenado por Aquel que enseñó "dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios," y que dijo, que "el que no ojerá á la Iglesia sea reputado como gentil y publicano." 4.º nos fundábamos en que siendo el objeto principal de esta ley el que bajo el

amparo de sus disposiciones se practique con amplia libertad la elección de Diputados á la próxima Asamblea Constituyente, como lo asegura el proyecto, nos parecía que la libertad de elección en nada se alteraba ni menoscababa porque se prescindiera de tocar la Religión, ni se adelantaba mucho con establecer por ahora la libertad de cultos, cuestión que al par que delicada y peligrosa, habria sido talvez mas oportuno y prudente reservarla al conocimiento y decisión de la Asamblea Constituyente.

Por otra parte, en nada se alteraba el programa del Sr. General Presidente, puesto que él mismo reconoció y confesó los principios que dejamos indicados, cuando promulgó la Constitución Política de 22 de Diciembre de 1871, y en sus diferentes programas y proclamas que ha publicado desde que está al frente de los destinos del país.

Pero ya que el proyecto fué elevado á ley de la República, sin más modificación que la que dejamos apuntada, ya que se estableció la absoluta libertad de cultos, haciendo así una muy notable innovación, peligrosa y perniciososa para la juventud que se levanta, que no ha formado ideas rectas de sus deberes y derechos, inútil para los que tenemos afianzadas nuestras creencias religiosas, inútil para los que no tienen ningunas, y mas inútil todavía para elegir Diputados á la Asamblea Nacional Constituyente, protestando nuestros respetos á las disposiciones que dicta el Gran Consejo y que consideramos son el resultado de un largo y maduro examen y selladas con la sabiduría que debe caracterizar á las personas que desempeñan tan delicadas funciones, sin perder la esperanza de oír las opiniones de los Doctores de esta Iglesia y de otras plémas verdaderamente autorizadas, nos permitimos someter la siguiente duda para que nos la resuelva cualquiera persona caritativa, que sepa y quiera cumplir con la obra de misericordia, especialmente aquellas de "enseñar al que no sabe" y "sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros prójimos," por mas gordas que ellas sean, á saber:

Si el artículo 3.º de la última ley de garantías altera de algun modo el Concordato celebrado con la Santa Sede Apostólica en 7 de Octubre de 1852, compuesta de veintiocho artículos, aprobado en su totalidad y oportunamente ratificado por el Soberano Congreso de esta República en la Ley número 21 de 2 de Diciembre del mismo año, calificado por el mismo Congreso (como si dijéramos por la nación entera) de documento de la mayor importancia para Costa Rica, ya considerado bajo el aspecto civil, ya bajo el religioso, y que morió á la Representación Nacional á acordar un voto de gracias y una medalla de ho-

nor al entónces Jefe del Poder Ejecutivo, promotor del Concordato, en la Ley número 25 del mismo día.

Porque el artículo 1.º del Concordato, hoy ley vijente en la República y entre las dos altas partes contratantes, establece: que "la Religión, Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado y que se conservará siempre con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y las disposiciones de los sagrados cánones;" y es bajo este supuesto que se establecen las demás convenciones que contiene ese tratado, celebrado con todas las solemnidades del caso, que ha producido su efecto y derechos perfectísimos por veintisiete años, eminentemente protector de la Religión del Mártir del Gólgota, sin que á nuestro humilde modo de ver (somos miopes) haya producido ningún mal á la Nación, como tampoco puede producirlo la Religión que hoy profesan todos los Costaricenses, que como muy oportunamente dice un escritor, tratando del objeto de las leyes y de la relación que estas deben tener con la religión del país: "Es una religión divina que no altera sino que perfecciona la moral, que no destruye sino que afianza la sociedad y el orden público: que á las amenazas de las leyes contra los delitos, añade las de un Juez contra el cual de nada sirven las tinieblas ni las paredes domésticas: una religión que refrena y dirige todas las pasiones: que no solamente ceba las acciones sino también los deseos y pensamientos: que une á los ciudadanos entre sí y al súbdito con el ciudadano: que desarma la mano del ofendido al mismo tiempo que manda al Magistrado vengar su injuria: que prescribe un culto y ordena algunas prácticas religiosas, de las cuales queda dispensado el hombre luego que lo exijan las necesidades del Estado: una religión de esta naturaleza no debe dar mucho que hacer á un legislador. Basta que este la preserve de los insultos de la incredulidad y de la superstición: basta que procure conservarla en su pureza, la cual puede ser alterada por sus enemigos igualmente que por sus ministros: basta conseguir esto para poder esperar todo de la religión y para no temer nada de sus abusos.

Esta es la diferencia que hay entre la relación de las leyes con las religiones falsas y su relación con la verdadera.

Los principios que se derivan de la primera deben ser principios de corrección; y los que se derivan de la segunda deben ser de simple protección....."

Este escritor se dirigía á la generalidad de las naciones de Europa, poniendo en parangon los usos de las religiones del paganismo, del Griego y del Romano, con los de la Religión de Jesu-Cristo; pero esta doctrina nos

parece aplicable al mundo entero y en donde quiera que haya penetrado la benéfica luz del Evangelio.

Dejamos á la consideración de plumas mejor cortadas, la importancia del Concordato bajo los dos aspectos civil y religioso, y nos limitaremos á suplicar se nos resuelva la cuestión propuesta, considerándolo como un simple tratado internacional, con el Jefe de la Iglesia universal.

Nuestra duda proviene de lo poco versados que nos hallamos en la ciencia de legislar y en el derecho internacional, [que desgraciadamente no se enseñaba en nuestra agonizante Universidad, cuando ojeábamos el Nebrija hasta el *quis vel quid*, de donde no pasamos.

Y como hoy el grito de libertad, especialmente de la prensa, ha hecho hablar á los muertos; bendecir la cadena que ántes nos sujetaba, dar consejos quienes los necesitan, juzgar algunos que talvez carecen hasta de juicio, ha hecho milagros estupendos reformando á reformados é irreformables, hacer cumplidos á coces á los cabezas duras que no han querido recibir las aguas de la reforma y á reformados por reformantes, que han olvidado que cuando niños ponian buenos y medidos frenillos á sus papelotes, con mas el indispensable lastre para impedir que fueran arrastrados por un mal viento, hoy que vemos tantos periódicos y tantas maravillas que nos tienen con la boca abierta y mas de un palmo de narices, nos hemos dicho en nuestros adentros: "puesto que tenemos libertad de imprenta y que el objeto primordial de esta es ilustrar al pueblo haciéndole conocer sus deberes y derechos, vamos á rogar que nos saquen de dudas y nos illustren en todo aquello que atañe á la generalidad, dando una mas digna ocupación á la prensa, usando pero nunca abusando de la muy deseada libertad que se nos ha devuelto."

Perdóneme el lector tanto dislate pues no presumo de escritor ni de orador, y menos de los que hablan ó escriben lo que no piensan, ó viceversa, porque tanto se ha dicho y escrito en estos últimos tiempos que las reformas nos han puesto á disparatar, signiéndole la corriente; pero protestamos no ser nuestro ánimo ofender á nadie ni herir susceptibilidades ajenas, jurando no proceder de malicia etc., etc.

J. V. M.

Hoy que nuestra historia política marca una época de reforma; es de desearse que ésta se estiende por toda la República, sin dejar desapercibidas las pequeñas Villas.

Atenas necesita reforma en el sistema judicial y político. Necesita reforma porque han recargado al Alcalde con cuatro diferentes destinos, á

saber: Alcalde, Juez Militar, Jefe Político y Juez Municipal; y es de suponerse que este recargo no le permite cumplir divididamente sus cuatro destinos.—No cumple porque desde el mes de Junio último tiene en su oficina unos trastos robados que la Policía recojió, y hasta hoy ni le da curso á la causa, ni entrega los trastos a sus dueños, sabiendo quienes son: no cumple porque hace mas de dos meses que en acusación que se siguió contra el Juez de Paz Sr. Mateo Hernandez, se hizo un pedimento, y sin embargo de suplicarle la persona interesada, no ha sido posible que resuelva tal pedimento: no cumple porque tiene en su oficina un escribiente que no reúne las calidades indispensables para serlo, y ante él se hacen pedimentos; los resuelve y recoge las firmas de las partes, y le del Alcalde queda para estamparse cuando le parezca bien, talvez en su casa de habitación.—Esto es tan común que varios van á la oficina con algun negocio importante y tienen que regresar sin satisfacer su objeto, pues ya es una casualidad encontrarle en dicha oficina.—Sobre esto puede muy bien ser escusado porque su tiempo lo absorben sus negocios de comercio, y no sería justo abandonar sus propios negocios por oír las impertinencias de uno ú otro que le llegue á molestar: no cumple, en fin, porque como Jefe Político no ha hecho, no hace, ni su negligencia le permite hacer nada en lo material, que aproveche á la población: el camino que conduce de esta al barrio de Santiago está traficable solo para el que desea pulverizar sus huesos: de la misma manera el que conduce al barrio de Concepcion (los bajos) está solo traficable para el que quiera sepultarse vivo en un fango.

El Sr. Jefe Político, mas que ninguno otro, conoce las verdades que van consignadas en este artículo, y conociéndolas, justo es que obsequie esta pobre villa haciendo lo que debe hacer el que no tiene tiempo para llevar debidamente sus obligaciones, pues debe tener presente, que la nación paga porque le sirvan.

Si el Supremo Gobierno cree suficientes razones las espuestas para introducir en esta Villa una reforma, se le suplica mucho remover el actual Jefe Político, y reponerlo con uno que pueda y quiera cumplir su destino, como es de derecho.

Atenas, Noviembre 7 de 1877.

A. CHAVEZ.

El 2 de Noviembre.

A. MIS AMIGOS E., B. Y C.

Recuerda hombre que eres polvo y que á polvo tornarás.

Estas palabras que encierran un rito de nuestra Religión, son á la vez el cruel recuerdo que ella nos hace de lo positivo, de lo real de nuestra existen-

cia: de polvo, polvo-á polvo—; No quisiera que nos recordaran tambien que obediendo á una ley fatal de analogía, como la existencia tienen que ser todos los afectos y todas las ilusiones que llenen nuestra alma: nacen, de nada: son, quimera, nada; y se desvanecen como la flor delicada que marchita el cierzo, con el hábito de la falsedad ó con tropiezos sin cuento que nos legó el pecado!

La vida como el alma mueren con un ligero soplo: la tumba de esta es el cuerpo de cada uno, y el mundo el gran panteon que las contiene: de aquella queda un cadáver, que, ¡cuantas veces no quisieramos apartar de nosotros!

Ya que viviendo siempre en el panteon de las almas nos hemos familiarizado con su aspecto, como el verdugo con los ayes y la sangre de sus víctimas, conságrems una lágrima á la memoria de "Los finados," hoy que un rito nos lo recuerda.

El Campo Santo es un sitio mas limitado que *El mundo*: allí no hay la maldad que en este; no hay engaño: allí solo hay silencio, ¡paz!..... Por eso vamos tan pocas veces al Panteon; solo un dia de cada año.

Ese dia es hoy.

El pueblo todo con semblante de profundo dolor encamina sus pasos á aquel sitio que guarda los restos de su padre, ó de su hermano, ó de su hijo.

Cada uno lleva una corona ó un recuerdo, que con bendita piedad, ha de fijar en el túmulo que guarda sus afectos.

El que menos lleva un ramo de ciprés, espresion figurada del dolor, que como luctuoso ornamento ha de colocar en la tumba del amigo.

Parece como que el toque ajetado y cadencioso de las campanas, ha impreso igual sentimiento de doloroso recuerdo en todos los corazones, y siguiendo igual impulso, todos se dirigen á orar.

Yo tambien impresionado me dirijo á aquel lugar sagrado; tambien llevo afectos en el alma, y luto en el corazón, aunque, pobre extranjero, ninguna ser querido tengo allí por quien pueda derramar mis lágrimas; pero si, á par de mis hermanos, elevaré á Dios mi plegaria por los mismos que lo haría, si con estrella mas venturosa me encontrara en mi patria amada.

A ella desde aquí envío mis recuerdo, y junto con vosotros, amigos, ruego por vuestros padres, que me son caros al corazón, por el título de vuestra amistad.....

Feliz el pueblo que puede tener guardadas á la sombra de la paz, como reliquias de gran valor, las cenizas de sus abuelos; de los que les legaron sus costumbres y les pusieron en el corazón el jémen de las virtudes.

Feliz el hijo que sobre una lápida graba en caracteres de oro, si posible, el nombre de su padre; que trata

de hacer ese nombre, como el afecto que de él guarda, imperecedero, eterno: es feliz porque cumple con el deber de hijo. ¿Qué nos queda ya de la madre amante que hizo tanto con nosotros, que nos enseñó á amarla?—Nada! Solo un recuerdo que guardamos en su tumba!

Feliz el jóven que en el sepulcro del amigo de la infancia, puede depositar, con una lágrima, una corona de luto.

Mas, desgraciados aquellos seres aislados que con el alma muerta y el corazón destrozado por la maldad del mundo que no conocian, no guardan allí ningun afecto, ni recuerdo alguno los conmueve; para ellos no habrá otro ser que les haga lijera la vida, ni que vierta una lágrima en su ausencia.

A. CANTON.

ANUNCIOS.

José Maria Acosta.—Abogado.

Calle de la Estacion ó sea de Carrillo, N.º 55 frente al Liceo de las Señoritas Gutierrez.

¡¡Ojo al aviso!!

Julio J. Martinez grabador en toda clase de mármoles letras y labores; en alto relieve y en hondo, como tambien labores, toda clase de letras y adornos de pelo, en miniatura y de todos tamaños y objetos.

Hace rótulos para oficinas, establecimientos públicos, etc., y ademas puede encargarse de hacer toda obra relativa al mismo ramo.

Tambien puede encargarse de dar lecciones de enseñanza de escritura, á precios sumamente módicos, ofreciendo la exactitud y cumplimiento.

Calle del Seminario, esquina del Hospital.

San José, Octubre 30 de 1877.

Aviso.

Se vende un potrero en la "Granadilla," frente á la hacienda de Don Francisco Bolandi. El que lo necesita hablese con él que suscribe,

Mariano Carranza.

San José, Octubre 20 de 1877.

LA IMPRENTA DE LA PAZ

Acaba de recibir un escogido surtido de cartulinas de luto, de todo lujo, de fantasía, y sencillas para convites fúnebres; lisas y elegantes para visita, matrimonio, invitaciones de baile, etc., etc.

Se despacha todo pedido con puntualidad.

Se alquila una casa de alto bastante cómoda para una familia, en la calle de la Estacion, frente á la de D. Simona Quiroz de Escalante.

Para precio y condiciones báblens con

Raimundo Jimenez.

San José, Octubre 25 de 1877.

El Dr. Van Patten

se ha trasladado á la casa de D. Ramon Chavarria, en la Calle del Laberinto, en donde ofrece pronto y esmerado despacho en su profesion de Dentista.

San José, Octubre 12 de 1877.

Gran Empresa Fotográfica Americana.

Un magnífico regalo á los que se retratan

Con objeto de corresponder á la confianza que nos dispensa nuestra numerosa clientela hemos dividido el valor de \$ 20,000 en que está justificada la Casa de alto N.º 71 que ocupa nuestro Taller Fotográfico, situada en la Calle del Comercio, en otras tantas acciones que hemos principiado á obsequiar á razon de una por cada \$ 5 cinco pesos que importa la cuenta de los trabajos que se nos encomiendan.

En cuanto á la ejecucion y precio de nuestras Fotografias será el mismo que tenemos establecido desde hace mucho tiempo.

Al ofrecer este obsequio al público, nos proponemos solamente dar una positiva importancia al descuento efectivo que hacemos en los precios establecidos, proporcionando á nuestros favorecedores la oportunidad de obtener una propiedad valiosa sin desembolso ni gravámen.

Tan pronto como se hayan colocado dichas acciones y previo aviso en los periódicos, se procederá á efectuar un sorteo con presencia de una autoridad competente, que dará posesion de la casa al portador del número agraciado.

San José, Agosto 25 de 1877.

HOEY & HERRMANN.

Aviso.

El que suscribe vende, á precios muy cómodos, maderas de varias clases:

De Roble negro: horcones de 3 á 10 varas de largo; piezas de 3 hasta 20; alfajías, alfajillones y reglas, todos del grueso que pidan.

De Quizarra amarillo, copalchí y blanco.

De Ira colorado, rosa, amarillo y blanco.

De Curá, Titor, Caragra, Agnacatillo, Zapotillo, Yoro y Cuerillo, vende tablas, tablancillos, reglas, alfajías y alfajillones, tambien del largo y grueso que se pidan.

F. Brenes R.

Imprenta de la Paz.—Calle del Comercio.